



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de setiembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, por pedido expreso realizado por el consejero regional por la provincia de Huancavelica Fernando Clemente Arana, se dispuso citar a la sesión ordinaria del día 18 de setiembre del presente año, para horas de la tarde al Director Regional de Educación, a fin de que informe respecto a la implementación de la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, designación de directores de las diferentes UGELs de la región Huancavelica, racionalización a nivel de toda la región, descuento de quinta categoría, entre otros; temas que fueron informados por el funcionario antes referido y debatidos por los consejeros regionales.

Que, asimismo, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Teobaldo Quispe Guillen, solicitó al pleno del consejo regional, se conforme una Comisión Especial encargada de elaborar un proyecto de Ley para la paralización del proceso de racionalización en el sector Educación de la Región de Huancavelica, al cual se procedió a elegir a los miembros que conformarán dicha comisión.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Setiembre del 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO ante el pleno del Consejo Regional de Huancavelica sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, designación de directores de las diferentes UGELs de la región Huancavelica, racionalización a nivel de toda la región, descuento de quinta categoría, entre otros, por parte del Director Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de Elaborar un Proyecto de Ley para la Paralización del Proceso de Racionalización en el Sector Educación de la Región de Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes consejeros regionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| • TEOBALDO QUISPE GUILLEN | PRESIDENTE |
| • TITO ARCENIO CASTRO HUAMÁN | MIEMBRO |
| • FREDY ROLAND VIDALÓN PERALTA | MIEMBRO |
| • PELAYO MARCA VILLANTOY | MIEMBRO |
| • HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE | MIEMBRO |

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Consejo Regional Huancavelica emita un pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad de la Resolución Ministerial N° 326-2020-MINEDU, por transgredir el derecho fundamental a la Educación.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL